

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8418 Orden ECD/1459/2013, de 25 de julio, por la que se modifican las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas en Suiza.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, dispone que las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas son las estructuras organizativas superiores integradoras de las Aulas de Lengua y Cultura establecidas por la Administración española para impartir enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para los españoles que lo deseen, estando reguladas en la actualidad por Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre.

Por Orden de 1 de octubre de 1987, se crearon en Suiza, entre otras, las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas de Berna y Basilea.

En la Agrupación de Lengua y Cultura españolas de Basilea se ha venido produciendo una disminución en el número de alumnos y profesores, sin que existan perspectivas de un incremento de la matrícula en sus aulas. En estas circunstancias, se considera aconsejable la integración de esta Agrupación en la de Berna, lo que permitiría una mejor organización de sus actividades, optimizando recursos humanos y materiales, sin que de ello se derive menoscabo alguno para el interés público y la escolarización de los alumnos de las aulas de ellas dependientes.

Esta orden se dicta al amparo del artículo 38.2 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y una vez oído, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden EDU/3122/2010, el Consejo de Residentes Españoles de Berna.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Suprimir la Agrupación de Lengua y Cultura españolas de Basilea.

Segundo.

La Consejería de Educación en Suiza adoptará las medidas necesarias para la integración en la Agrupación de Lengua y Cultura españolas en Berna de las Aulas de Lengua y Cultura españolas hasta ahora existentes en la Agrupación referida en el apartado primero de esta orden.

Tercero.

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.